



Ayuntamiento de Briviesca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORÍA DE COCINERO/A-LIMPIADOR/A DE LA GUARDERÍA MUNICIPAL Y OTRAS DEPENDENCIAS Y/O CENTROS MUNICIPALES

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Vistas las Bases por las que se rigen las pruebas de selección para la constitución de una bolsa de empleo en la categoría de cocinero/a-limpiador/a de la Guardería Municipal y otras dependencias y/o centros municipales.

SEGUNDO.- Vistas las solicitudes presentadas con la documentación requerida en el punto 3.2 de las Bases de selección.

TERCERO.- Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 27 de noviembre de 2.017 por la que se aprueba la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso de selección para la constitución de una bolsa de empleo en la categoría de cocinero/a-limpiador/a de la Guardería Municipal y otras dependencias y/o centros municipales.

CUARTO.- Visto que no se ha presentado reclamación y/o alegación alguna a la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as.

QUINTO.- Vista la propuesta de miembros realizada por la Secretaria General del Ayuntamiento de Briviesca para la designación del Tribunal Calificador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Vistos los preceptos legales que se invocan en el cuerpo de la presente resolución y demás de general aplicación, por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1.999, de 21 de abril.

Cumplidos los trámites legalmente establecidos, y visto todo ello,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la lista de admitidos/as y excluidos/as del proceso de selección para la constitución de una bolsa de empleo en la categoría de cocinero/a-limpiador/a de la Guardería Municipal y otras dependencias y/o centros municipales, que es la siguiente:

CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	Nº REGISTRO
ABAD CRESPO, Irache	78.879.121-T	6.137
ALONSO CAMPO, M ^a Cristina	13.133.402-B	6.131
CORROCHANO MORENO, M ^a Teresa	13.117.471-L	6.098
ELIZONDO DEL HOYO, M ^a Asunción	13.163.773-E	6.138



Ayuntamiento de Briviesca

GARCÍA LARRED, M ^a Mercedes	16.807.965-W	6.014
IZQUIERDO LAFUENTE, Ángel	13.296.956-N	6.132
MAILLO FRUTOS, Mónica	14.608.540-K	6.090
MARTÍNEZ CALZADA, Jesús	71.339.062-P	6.018
REBÉ GONZÁLEZ, M ^a Mercedes	13.125.857-X	6.047
RUBIO FERNÁNDEZ, Águeda	13.124.702-M	6.015
RUIZ MARTÍNEZ, M ^a Rosario	71.339.588-M	5.971
RUIZ MORANTE, Yolanda	11.931.932-S	6.133
VILLALBA LÓPEZ, Margarita	13.152.639-C	6.051

SEGUNDO.- Convocar a los candidatos/as admitidos/as para el día 13 de diciembre de 2.017 a las 10:15 horas, en el C.E.I.P. "Juan Abascal", sito. en la calle Justo Cantón Salazar, nº 29 de Briviesca (Burgos), para la realización de la prueba de la fase de oposición, debiendo aportar documento nacional de identidad.

TERCERO.- Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

PRESIDENTE/A: Dña. José Luis Ceniceros Herrera, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplente: Dña. Laura Suárez Canga, Secretaria Municipal del Ayuntamiento de Briviesca.

VOCAL: D. Luis Julián Fernández Sáez, Técnico de Cultura y Juventud del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplente: D. Antonio Gómez Alonso, Administrativo del Ayuntamiento de Briviesca.

VOCAL: D. Roberto Urdiales Ferreras, operario del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplente: Dña. M^a Jesús Olivares Alberca, Técnico de Archivo del Ayuntamiento de Briviesca.

VOCAL: D. Roberto Carrasco Alonso, Administrativo-tesorero del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplente: Dña. Marta Gredilla Novio, Administrativa del Ayuntamiento de Briviesca.

SECRETARIO/A: Dña. Alicia García Rodríguez, Administrativa del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplente: D. José Luis Ceniceros Herrera, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Briviesca.

CUARTO.- Citar a los miembros designados para la realización de la prueba de oposición que tendrá lugar en el C.E.I.P. Juan Abascal el 13 de diciembre de 2.017 a las 10:15 horas.



Ayuntamiento de Briviesca

QUINTO.- Dar traslado de la presente Resolución al Negociado de Secretaría para los efectos oportunos.

SEXTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Briviesca, a 5 de diciembre de 2.017

EL ALCALDE

LA SECRETARIA MUNICIPAL

(Firmado digitalmente)

Marcos Peña Varó

Laura Suárez Canga